

FECHA: 07/04/2016

EXPEDIENTE N°: 2832/2009

ID TÍTULO: 4312231

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Neuro-rehabilitación por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se han realizado las modificaciones necesarias para adaptar la memoria a la nueva estructura. Se ha actualizado y corregido errores tipográficos.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se modifica el responsable del Título y el tipo de enseñanza (semipresencial). Se actualiza el enlace de las normas de permanencia de la Universidad.

1.2 - Descripción de créditos en el título

La distribución de ECTS por tipo de materia se ha modificado por la modificación en la estructura de módulos y materias del Título

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

2.1.1 Interés académico: Se han generado estos epígrafes para ordenar y aclarar la misma información de la última memoria verificada
2.1.2 Interés científico: Se han generado estos epígrafes para ordenar y aclarar la misma información de la última memoria verificada
2.1.3 Interés profesional: Se han generado estos epígrafes para ordenar y aclarar la misma información de la última memoria verificada
2.1.4 Demanda potencial del título e interés para la sociedad y su zona de influencia: Se ha generado este apartado para explicar la demanda potencial del título
2.1.5 Justificación de la modalidad de enseñanza a distancia: Se ha añadido este apartado para explicar la justificación de la modificación de la modalidad presencial a semipresencial
2.2 Referentes externos: Se ha realizado una actualización de los referentes externos respecto a la memoria verificada
2.3.1 Descripción de los procedimientos de consulta internos: Se han generado estos epígrafes para ordenar y aclarar la misma información de la última memoria verificada
2.3.2 Descripción de los procedimientos de consulta externos: Se han generado estos epígrafes para ordenar y aclarar la misma información de la última memoria verificada.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han incluido las competencias que figuran en el MECES (Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior) (R.D.1393/2007, de 29 de Octubre, Anexo I, punto 3, artículo 3.3) Se ha procedido a un ajuste y modificación del listado de competencias generales del Título, vinculadas a las modificaciones de la estructura de módulos y materias.

3.3 - Competencias específicas

Se ha procedido a un ajuste y modificación del listado de competencias específicas del Título, vinculadas a las modificaciones de la estructura de módulos y materias.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha revisado y ajustado el contenido relacionado con los criterios y el proceso de admisión al Máster, así como el perfil de ingreso.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado toda la información relacionada con sistemas de apoyo y orientación al alumno disponibles en la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información relativa al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha realizado una modificación del número de módulos, pasando de 8 a 6, con una readaptación de la estructura de materias. Se ha realizado una modificación del número de horas de trabajo presencial y no presencial, adaptado al contenido de los módulos, para permitir una formación de carácter semipresencial. Se ha disminuido el número de créditos del módulo 5 de Investigación a 10 ECTS y se ha aumentado el del módulo 3 de Análisis y facilitación del movimiento normal. Se ha incorporado información relativa a los procesos de coordinación vertical y horizontal vinculados al desarrollo del Máster. Se ha actualizado el organigrama de coordinación docente del Máster.

5.2 - Actividades formativas

Se ha procedido a una revisión, modificación y adaptación de las actividades formativas presenciales y no presenciales, para adaptarlas a un Máster de carácter semipresencial.

5.3 - Metodologías docentes

Se ha procedido a una revisión, modificación y adaptación de las metodologías docentes presenciales y no presenciales, para adaptarlas a un Máster de carácter semipresencial.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha procedido a una revisión, modificación y adaptación de los sistemas de evaluación, de forma que permitan conocer la consecución de las competencias previstas por el título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado la descripción de los módulos, en función del cambio de estructura a un Título con 6 Módulos y 10 materias.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se ha realizado una revisión y actualización de los perfiles docentes necesarios para el desarrollo docente del Título, en función de la nueva estructura, y de la experiencia en la evolución del Título de Máster actual.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha realizado una modificación del resto de recursos humanos que dan apoyo al Máster, en función del carácter semipresencial que se solicita.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha realizado una modificación del apartado de recursos materiales y servicios por dos motivos. En primer lugar para actualizar la información de recursos disponibles en la Universidad. En segundo lugar para exponer la disponibilidad de los recursos materiales y servicios necesarios para la realización del Máster con un carácter semipresencial.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han actualizado la estimación de los valores de las tasas, en función de los datos reales

analizados por la comisión de calidad y el equipo directivo del actual Máster de Neuro-Rehabilitación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha realizado una actualización en la descripción del procedimiento general para valorar el progreso y resultados del Título.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado este apartado.

Madrid, a 07/04/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo